

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O.-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el "Boletín Oficial de Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Anuncio de subasta

Subasta de obras de construcción de la casa-cuartel de Gijón (Oviedo),

Presupuesto de contrata: pesetas 8.619.597,94.

Fianza provisional: 174.616,54 pesetas. (Ley de Bases de Contratos del Estado de 28-12-63, B. O. E. número 313).

Admisión de proposiciones: hasta las trece horas del día 4 de diciembre próximo en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios) calle de Guzmán el Bueno, 122, en Madrid y hasta la misma hora del día 1.º del próximo mes en la Comandancia de Gijón.

Apertura de pliegos: a las 10 horas del día 6 de diciembre próximo en la citada Dirección General.

Examen de proyectos y pliegos de condiciones en las Dependencias citadas, durante los días y horas hábiles de Oficina.

Los gastos de anuncios y demás de subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de noviembre de 1966. El General Jefe Administrativo de los Servicios. Firmado: Marcelino Crespo Crespo.

Subasta de obras de construcción de la casa-cuartel de Colombres, (Oviedo):

Presupuesto de contrata: pesetas 3.606.348,18.

Fianza provisional: 72.968,75 pesetas. (Ley de Bases de Contratos del Estado de 28-12-63, B. O. E. número 313).

Admisión de proposiciones: hasta las trece horas del día 4 de diciembre próximo, en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle

Guzmán el Bueno, 122, en Madrid, y hasta la misma hora del día 1.º del próximo mes en la Comandancia de Gijón.

Apertura de pliegos: a las 10 horas del día 6 de indicado mes, en la citada Dirección General.

Examen de proyectos y pliegos de condiciones, en las dependencias citadas, durante los días y horas hábiles de oficina.

Los gastos de anuncios y demás de subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de noviembre de 1966. El General Jefe Administrativo de los Servicios. Firmado: Marcelino Crespo Crespo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

Magistrado de lo Penal

Por la presente se cita al testigo Daniel Folgueiras López, con domicilio en 14 Rue Deparciense, París, (Francia), para que comparezca ante esta Audiencia Provincial el próximo día dieciséis de diciembre del año en curso y hora de las diez y media, para asistir a las sesiones del juicio oral en las diligencias preparatorias número 6/65, seguidas ante el Juzgado Instructor de Belmonte, por lesiones y daños, contra Enrique da Cunha Sánchez.

Oviedo, 9 de noviembre de 1966. El Magistrado.—El Secretario.

Por el presente se cita al inculcado en las diligencias preparatorias número 6/65 seguidas ante el Juzgado Instructor de Belmonte, por lesiones y daños, contra Enrique da Cunha Sánchez, con domicilio en Villejouis (Seine) 60 Rue Gromesnil,

Francia, para que comparezca ante esta Audiencia Provincial el próximo día dieciséis de diciembre del año en curso y hora de las diez y media, para asistir a las sesiones del juicio oral, con la prevención de que si no lo hiciere continuará el procedimiento en su rebeldía.

Oviedo, a 9 de noviembre de 1966. El Magistrado.—El Secretario.

Por el presente se cita al testigo Rene León Pairis, con domicilio en Chalons Sur Marne-Les Roches Fontettes núm. 37 (Francia), para que comparezca ante esta Audiencia Provincial el próximo día dieciséis de diciembre del año en curso y hora de las diez y media para asistir a las sesiones del juicio oral en las diligencias preparatorias núm. 6/65, seguidas ante el Juzgado Instructor de Belmonte, por lesiones y daños, contra Enrique da Cunha Sánchez.

Oviedo, 9 de noviembre de 1966. El Magistrado.—El Secretario.

JUZGADOS

DE INFUESTO

Cédula de emplazamiento

Acordado por el señor Juez de Instrucción del partido de Infiesto, en resolución de esta fecha, dictada en diligencias preparatorias número 71 de 1966, por infracción a la Ley Penal del Automóvil, por la presente cédula se emplaza a Julio Campo Pérez, nacido en Bustofrio, Sarría, Lugo, el 2 de noviembre de 1931, casado, soldador, domiciliado en Beuvrages, 49 Rue, C, cité, Mallet, Francia, conductor del vehículo 1054-B-05-59, matriculado en Lille, para que dentro del término de cinco días comparezca a hacer uso de sus derechos, a medio de Abogado y Procurador, ante el Ilmo. señor Magistrado de

lo Penal de la Audiencia Provincial de Oviedo, con apercibimiento de serle nombrados de oficio, así como para que en dicho término comparezca a constituir fianza por cantidad de treinta y cinco mil pesetas, señalada para asegurar las responsabilidades de tipo personal, bajo prevención de embargo.

Infiesto, 9 de noviembre de 1966. El Secretario.—Visto bueno: El Juez.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE OVIEDO

Edicto

El Ilustrísimo señor don Matías Gutiérrez Reda, Magistrado de Trabajo de Oviedo, a medio del presente hace saber: Que en el apremio seguido en esta Magistratura contra la empresa "Tornillería, Trefilería y Derivados, S. A.", con el núm. 1996/62, y otros por un total de treinta y nueve mil ochocientos nueve pesetas con treinta y cuatro céntimos, de principal, con más costas, se acordó sacar a pública subasta los bienes que más abajo se dirán, bajo las condiciones siguientes:

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia, de esta Dependencia, a las once horas del día veintiséis de noviembre. Para tomar parte en ella, habrá de depositarse previamente, el diez por ciento del importe del precio de la tasación pericial de los bienes, no se admitirá más que una subasta con dos licitaciones, en la primera no se admitirán más que, digo, posturas que no cubran el 50% del valor de tasación pericial de los bienes y la segunda sin sujeción a tipo; podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Nota de los bienes embargados y su valoración

1.—Una máquina de escribir "Un-

derwod", de 80 espacios, 2.500 pesetas.

2.—Una mesa de despacho, de castaño labrado, 140 x 80, 1.000 pesetas.

3.—Un archivador metálico, de planos de 95 x 45 x 137, 1.700 pesetas.

4. — Un archivador metálico, de 92 X 46 X 200, 1.500 pesetas.

5.—Un armario de madera de castaño labrado, de tres cuerpos, de 177 X 40 X 170, 1.500 pesetas.

6. — Dos butacas de cuero, 2.000 pesetas.

7.—Un sillón de madera de castaño tallado, 400 pesetas.

8. — Una mesa de despacho, de castaño, de 70 x 130 x 80, 500 pesetas.

9.—Una mesa de despacho de castaño tallada, 50 x 80 x 85, 500 pesetas.

10. — Un armario de castaño, de cuatro cuerpos, 1.250 pesetas.

11.—Un armario de castaño tallado de tres cuerpos, 1.000 pesetas.

12.—Un sillón tapizado, 250 pesetas.

13.—Un sillón forrado, 250 pesetas.

14.—Un archivo de madera de persiana, 200 pesetas.

15.—Un tresillo tapizado de terciopelo verde, 2.750 pesetas.

16. — Una mesilla de centro, 250 pesetas.

17.—Un banco de castaño, 100 pesetas.

18.—Un perchero de castaño, 150 pesetas.

19.—Seis mesas de escritorio de madera, 1.000 pesetas.

20.—Una mesa de escritorio, 150 pesetas.

21.—Una mesa de dibujo, 150 pesetas.

22.—Una mesa de máquina de escribir, 100 pesetas.

23.—Un armario archivador, 100 pesetas.

24.—Un armario archivador, 200 pesetas.

25.—Tres archivadores de metal, 1.500 pesetas.

26.—Un archivador metálico, 500 pesetas.

27.—Una caja de caudales, 2.000 pesetas.

28.—Una prensa de copiar con taburete de madera, 200 pesetas.

29.—Dos percheros de árbol, 100 pesetas.

30.—Cinco sillas de madera, 150 pesetas.

31.—Trés sillones de madera, 200 pesetas.

32.—Un taburete de madera para la mesa de dibujo, 50 pesetas.

Total, 24.200 pesetas.

Los precios señalados están rebajados en un veinticinco por ciento, para la subasta.

Dado en Oviedo, a 26 de octubre de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Anuncio

Solicitada por CEYD la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de su compromiso como adjudicatario del concurso para construcción de un pabellón para la Feria de Muestras de Gijón, se abre información pública por término de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que durante dicho plazo quienes creyeren tener derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado puedan presentar reclamaciones en el Palacio de la Diputación, advirtiéndose que de no hacerlo dentro del plazo señalado se entenderá que no hay reclamación alguna.

Oviedo, 14 de noviembre de 1966. El Presidente, José López - Muñiz.— El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Se hace público para general conocimiento que los artículos comestibles que en esta provincia tiene fijado precio tope de venta al público, son los siguientes :

Arroz matizado, 13,30 pesetas kg.

Arroz clase primera, 13,20 pesetas kg.

Azúcar, 15,50 pesetas kg.

Aceite de soja, envasado, 22,00 pesetas litro.

Aceite de girasol, con envase perdido, 27,50 pesetas litro.

Aceite de girasol con envase a devolver, 27,00 pesetas litro.

(Con arreglo al Art. 26 de la vigente Circular 11/65, los precios de protección al consumo de los restantes aceites son los siguientes :

Aceite de cacahuete, 31 pesetas litro.

Aceite de orujo, 26 pesetas litro.

Aceite de algodón, 26 pesetas litro.

Aceite de cártamo, 26 pesetas litro.

Café extranjero:

Clase superior tostado, 165 pesetas kg.

Torrefacto, 153 pesetas kg.

Clase corriente tostado, 147 pesetas kg.

Torrefacto, 137 pesetas kg.

Africano: Tostado, 119 pesetas.

Torrefacto, 112 pesetas.

Café español:

Clase Duboski, tostado, 126 pesetas kg.

Torrefacto, 117 pesetas kg.

Robusta, tostado, 119 pesetas kg.

Torrefacto, 112 pesetas kg.

Liberia tostado, 117 pesetas kg.

Torrefacto, 109 pesetas kg.

Pan modelación obligatoria:

Pieza de 800 gramos Flama, 6,80

Candeal, 7,10 pesetas.

Pieza de 500 gramos Flama, 4,50

pesetas.

Candeal, 4,70 pesetas.

Carne congelada de vacuno:

Clase 1.^a, 79 pesetas kg.

Clase 2.^a, 56 pesetas kg.

Clase 3.^a, 28 pesetas kg.

Carne congelada de cerdo.

Jamón limpio sin hueso, 110 pesetas kg.

Lomo y solomillo, 110 pesetas.

Paletilla sin hueso, 70 pesetas kg.

Lacón con hueso, 60 ptas.

Cabecera de Lomo, 60 pesetas.

Panceta, 50 pesetas.

Costilla, 40 pesetas.

Uñas, 30 pesetas.

Tocino, 25 pesetas.

Recortes, 15 pesetas, y

Hueso blanco, 5 pesetas kg.

Carne fresca de vacuno:

Ternera: Clase 1.^a, 140 ptas. kg.

Clase 2.^a, 95 pesetas kg.

Clase 3.^a, 55 pesetas kg.

Novillos: Clase 1.^a, 110 pesetas.

Clase 2.^a, 80 pesetas kg.

Clase 3.^a, 55 pesetas kg.

Vacuno mayor: Clase 1.^a, 100 pesetas kg.

Clase 2.^a, 75 pesetas kg.

Clase 3.^a, 50 pesetas kg.

Pescados congelados:

Merluza de más de 2,400 por pieza, 36 pesetas kg.

Merluza de más de 2,400 kgs., troceada, 42 pesetas kg.

Merluza de 1,500 a 2,400 por pieza, 34 pesetas kg.

Merluza de 1,500 a 2,400 kgs., troceada, 40 pesetas kg.

Pescadilla de 0,800 a 1,500 kgs., por pieza, 32 pesetas kg.

Pescadilla de 0,500 a 0,800 kgs., por pieza, 30 pesetas kg.

Pescadilla de 0,250 a 0,500 kgs., por pieza, 28 pesetas kg.

(Merluza rosada promoción):

Tamaño grande, 35 pesetas.

Tamaño mediano a 22 ptas. kg.

Oviedo, 11 de noviembre de 1966. El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales.

ORGANIZACION SINDICAL

Delegación Provincial de Oviedo

Concurso público

Por esta Delegación Provincial, se convoca concurso público para la adquisición de mobiliario con destino a la Ciudad Residencial de Perlora, por importe de 500.000 pesetas. El pliego de condiciones y detalle del expresado mobiliario se encuentra a disposición de los licitadores en la Oficialía Mayor de la Delegación Provincial de Sindicatos, las ofertas se recibirán durante 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el Registro General (General Ordóñez núm. 1, planta 3.^a, Oviedo), y el examen de los mismos se realizará al siguiente día hábil a la finalización de la admisión de pliegos.

Oviedo, 14 de noviembre de 1966. El Delegado Provincial de Sindicatos.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE EL FRANCO

Aviso

Aprobados por este Ayuntamiento Pleno en sesión del 26 de septiembre pasado los expedientes de habilitación de créditos y de transferencia dentro del presupuesto vigente, cuyos respectivos importes constan en los mismos, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

La Caridad, 5 de noviembre de 1966.—El Alcalde.

DE MORCIN

Edicto

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de Suplementación de créditos, por medio de superavit dentro del presupues-

to ordinario vigente a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Morcín, 5 de noviembre de 1966.
El Alvalde.

DE NAVIA

Aviso

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del cuatro de noviembre actual expediente de suplemento de créditos con cargo al superávit del ejercicio pasado, queda de manifiesto en Secretaría a efecto de reclamaciones durante quince días hábiles.

Navia, 10 de noviembre de 1966.
El Alcalde.

DE OVIEDO

La Excelentísima Corporación municipal de Oviedo, en su sesión ordinaria de esta fecha, adoptó el acuerdo de aprobar los pliegos de condiciones, facultativas y económico-jurídicas, que habrán de regir y servir de base con el fin de contratar, en su caso, mediante el procedimiento o sistema de concurso-subasta, público, que se convocará oportunamente, la realización del proyecto de Palacio de Deportes.

Los mencionados pliegos de condiciones estarán expuestos al público en el Negociado de Policía Urbana de la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, para que puedan ser examinados por cuantas personas lo tengan a bien, durante el plazo de ocho días hábiles a partir del día siguiente, inclusive, al en que el presente edicto aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que, dentro del expresado plazo, de los ocho días, se puedan presentar, ante el propio Excelentísimo Ayuntamiento, reclamaciones contra el precitado acuerdo corporativo.

Oviedo, 14 de noviembre de 1966.
El Alcalde.

—:—

Edicto

La Excm. Corporación Municipal de Oviedo, en sesión ordinaria celebrada en el día de hoy, acordó:

Primero. — Desistir del procedimiento o sistema de subasta pública, convocada ésta para contratar, en su caso, la ejecución del Proyecto de Palacio de Deportes, y consiguientemente anular y dejar sin efecto los edictos por los que se convocó dicha subasta; disponiéndose que de esta resolución corporativa, se de publicidad a la mayor brevedad posible, para general conocimiento.

Segundo.—Aprobar los pliegos de condiciones, facultativas y económico-jurídicas, que habrán de regir y

servir de base para el concurso-subasta que se convocará oportunamente con el fin de contratar, también en su caso, mediante este procedimiento de concurso-subasta público, la realización del mencionado Proyecto de Palacio de Deportes de Oviedo.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber, asimismo, que los aludidos edictos, que quedan anulados y sin efecto, aparecieron insertos respectivamente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 239 del 21 de octubre de 1966 y en el "Boletín Oficial del Estado", núm. 257 correspondiente al día 27 de octubre de 1966; y publicados en el Tablero de Anuncios de estas Consistoriales de Oviedo; en el diario "La Nueva España", de Oviedo, correspondiente a los días 3, 5 y 8 de noviembre de 1966; en el diario "Arriba" de Madrid, de los días 6, 8 y 11 de noviembre de 1966, y en las Emisoras de Radio Nacional de España, en Madrid y Radio Oviedo, de Oviedo.

Oviedo, 14 de noviembre de 1966.
El Alcalde.

DE PILOÑA (Infiesto)

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal en Pleno del Ayuntamiento de Piloña, en sesión ordinaria de fecha 5 de septiembre de 1966.

1.º—Se aprueba por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior.

2.º— Se acuerda por unanimidad conceder autorización al vecindario del pueblo de Viyao, para realizar obras de abastecimiento de aguas a dicha localidad.

3.º— Vista la petición formulada por doña Imelda Fernández Cardeñas, vecina de esta villa, que solicita autorización para ocupar un callejón existente en la parte posterior de su casa, sita en la Plaza Mayor, se acuerda por unanimidad instruir el oportuno expediente, para determinar la naturaleza jurídica de dicho callejón.

4.º—Previa lectura de la moción presentada por el señor Concejal Delegado del Servicio de Limpieza, se acuerda por unanimidad sacar a subasta pública el suministro de un camión para el servicio de recogida de basuras, adaptable a otros usos municipales, por precio de 257.000 pesetas. Aprobar en todas sus partes el pliego de condiciones técnicas jurídicas y económicas a las que se ha de ajustar la subasta. Adquirirlo con cargo a los fondos habilitados al efecto en el presente ejercicio de 1966, exponer el pliego al público y en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia, solicitándose la oportuna autorización a la Comisión Coordinadora de Parques Móviles.

5.º—La Corporación por unanimidad y hallándose presentes diez de los trece miembros de derecho que componen la Corporación, acuerda aprobar moción del señor Alcalde, en relación con la Ley 48/1966 de 23 de julio que modifica parcialmente el régimen Local, estableciendo las siguientes exacciones municipales: 1.º—Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública. 2.º—Participación de la Hacienda municipal en el 90% del Impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales. 3.º—Ordenación de los ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas municipales. 4.º—Participación del 90% de la Contribución Urbana en el actual régimen transitorio. 5.º—Recargo municipal sobre las Cuotas de Licencia Fiscal. Asimismo se aprueban por unanimidad las Ordenanzas Fiscales correspondientes a las mismas, con sus correspondientes tarifas.

6.º—Visto el expediente instruido al efecto, se acuerda por unanimidad declarar de urgencia las obras de adaptación del cobertizo de la Plaza del Ganado, a Oficinas de la Agencia de Extensión Agraria que va a establecerse en esta villa de Infiesto, y en su consecuencia se autoriza al señor Alcalde Presidente para que contrate, precindiendo de los trámites de subasta, concurso-subasta y concurso directamente dichas obras, según proyecto, memoria y presupuesto aprobadas en la sesión del Pleno del 1.º de agosto último aceptando en principio la oferta del constructor don Secundino Palacios Fabián, siempre que ajuste su oferta al presupuesto confeccionado por el señor Arquitecto municipal.

7.º— Se aprueba por unanimidad moción de la Alcaldía presentando propuesta de aprobación del primer expediente, dentro del presupuesto ordinario actual, de suplemento y habilitación de créditos, por transferencia dentro del mismo, ascendiendo las altas a 610.642,39 pesetas, de las que corresponden por suplemento 115.591,55 pesetas, y por habilitación 495.050,84 pesetas, obtenidas del superávit de la liquidación del ordinario de 1965, que asciende a 703.009,09 pesetas, en la parte necesaria y de aquellas partidas que no es presumible hayan de ser consumidas totalmente en este ejercicio, respectivamente.

8.º—Se aprueba por unanimidad, previo examen, la cuenta de Administración de Patrimonio del ejercicio de 1965, y cuyo resultado es el siguiente: Activo, 18.602.443,77 pesetas;

pasivo, 85.000 pesetas; diferencia, 18.517.443,77.

9.º— Igualmente y tras detenido estudio, se aprueba por unanimidad la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1965, cuyo resumen es el siguiente: Existencia en caja en 31 de diciembre de 1965, 699.099,97 pesetas; restos por cobrar al final del ejercicio, 214.695,38, suma, 913.795,35 pesetas; resto por pagar al final del ejercicio, 210.786,26 pesetas; superávit, 703.009,09 pesetas.

10.— Por unanimidad se acuerda señalar los miércoles de cada semana como día de celebración de las sesiones de la Comisión Permanente, en 1.ª convocatoria, celebrándose en todo caso en segunda convocatoria, los viernes.

11.—Se aprueba seguidamente por unanimidad el anteproyecto del presupuesto extraordinario para la realización de gastos de adquisición para el acondicionamiento del Colegio Libre Adoptado de esta villa, previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y cuyas consignaciones son las que se detallan: Gastos, 3.250 de personal activo; extraordinarios y de capital, 296.750; total 300.000 pesetas. ingresos, 300.000 pesetas.

De todo lo cual como Secretario certifico.

Piloña (Infiesto), 7 de septiembre de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

DE RIBADESELLA

Edicto

Por este Ayuntamiento, a instancia del mozo Pedro García Llano, mozo del reemplazo de 1965, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Santos Carlos García Llano, y a los efectos previstos en los artículos 242 y 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Santos Carlos, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Santos Carlos García Llano, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, en relación con el servicio militar de su hermano Pedro García Llano.

El repetido Santos García Llano, es natural de Toriello en este concejo, hijo de Pedro y de Celia, y cuenta en la actualidad unos treinta y cinco años, estatura un metro

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ALVAREZ FERNANDEZ, Gabriel hijo de Manuel y de Pilar, natural de Fresno, Tineo, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en República Argentina, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 771 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en los Cuarteles de Rubín, ante el Juez Instructor, don José Suárez Pazos Vereterra, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

MENDEZ MENDEZ, José, hijo de Engracia, natural de Arancedo, El Franco, provincia de Oviedo, de 31 años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en los Cuarteles de Rubín, ante el Juez Instructor don José Suárez Pazos Vereterra, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

GARCIA GONZALEZ, José, hijo de José y de Marina, natural de Gijón, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 620 milímetros, domiciliado últimamente en Alemania, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en los Cuarteles de Rubín, ante el Juez Instructor don José Suárez Pazos Vereterra, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

MARTINEZ CASTAÑO, Jesús, hijo de Jesús y de Herminia, natural de Langreo, provincia de Oviedo, de

28 años de edad, domiciliado últimamente en París (Francia), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en los Cuarteles de Rubín, ante el Juez Instructor don José Suárez Pazos Vereterra, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

LOREDO LOPEZ, Bonifacio, hijo de Florentino y de Aurora, natural de Oviedo, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Oviedo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en los Cuarteles de Rubín, ante el Juez Instructor don José Suárez Pazos Vereterra, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

ARIAS MONTESERIN, Manuel, hijo de Benjamín y de Ana, natural de Allande, provincia de Oviedo, de 29 años de edad, domiciliado últimamente en EE. UU. de América, sujeto a Expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en los Cuarteles de Rubín, ante el Juez Instructor don José Suárez Pazos Vereterra, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

RODRIGUEZ SANTOS, José, hijo de Herminio y de Magdalena, natural de Cabranes, provincia de Oviedo, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en República Dominicana, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 771 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en los Cuarteles de Rubín, ante el Juez Instructor don José Suárez Pazos Vereterra, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

RODRIGUEZ NORIEGA-CUEVA, Santiago, hijo de Luis y María, natural de Infiesto-Piloña, provincia de Oviedo, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en Venezuela, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Re-

cluta número 771, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de 30 días en los Cuarteles de Rubín, ante el Juez Instructor don José Suárez Pazos Vereterra, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

ORDAS FERNANDEZ, Mario, hijo de Inocencio y de María, natural de Tamallanes, Tineo, provincia de Oviedo, de 30 años de edad, domiciliado últimamente en República Argentina, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en los Cuarteles de Rubín, ante el Juez Instructor, don José Suárez Pazos Vereterra, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

ALVAREZ RUA, Emilio, hijo de Manuel y de Consuelo, natural de Villar de Castañedo-Allande, provincia de Oviedo, de 31 años de edad, domiciliado últimamente en Cuba, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en los Cuarteles de Rubín, ante el Juez Instructor, don José Suárez Pazos Vereterra, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

ALVAREZ BRAÑA, José, hijo de Cesáreo y de Leonides, natural de Santander, de 26 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 784 milímetros, alistado por el Ayuntamiento de Mieres-Asturias, domiciliado últimamente en Valladolid, calle Ancha núm. 3-1.º izquierda, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en los Cuarteles de Rubín, ante el Juez Instructor, don José Suárez Pazos Vereterra, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo

seiscientos milímetros aproximadamente, más bien moreno, ojos castaños, color del pelo oscuro, y sin señas especiales.

Y para su publicación e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmo el presente en Ribadesella, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Alcalde.

DE SALAS**Anuncio**

Este Ayuntamiento instruye expediente para desafectar del uso público unas parcelas de propiedad municipal, sitas en el pueblo de Láneo, de este concejo, habiendo acordado el Pleno, en sesión del día 8 del corriente mes, declararlas parcelas no utilizables.

Lo que se hace público por período de un mes, para que durante el mismo, se formulen las reclamaciones y se hagan las observaciones que se estimen pertinentes.

Salas, 10 de noviembre de 1966. El Alcalde.

DE SIERO**Anuncio**

De conformidad con lo que se dispone en el apartado g) del artículo 96 del Reglamento de bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de quince días el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión plenaria de nueve de los corrientes sobre concesión de prórroga de cinco años para la construcción de Cuartel de la Guardia Civil de Pola de Siero sobre terrenos cedidos por el Ayuntamiento.

Pola de Siero, 11 de noviembre de 1966.—El Alcalde.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE SAN JUAN DE PIÑERA (Cudillero)**Anuncio**

Para general conocimiento se hace público que en la Secretaría de esta Entidad Local Menor de San Juan de Piñera, del Ayuntamiento de Cudillero, y a efectos de reclamaciones, se halla expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1967, a tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial de la Gobernación de fecha 9 de agosto de 1958.

San Juan de Piñera, 12 de noviembre de 1966.—El Presidente.